

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.796/2013

Detectados errores materiales o de hecho en la Ordenanza reguladora de la Implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, aprobada por acuerdo

de pleno de 30/07/2012 y publicada la aprobación definitiva en BOP 31/12/2012, se realizan las siguientes correcciones:

- Renumeración del articulado de la Ordenanza, estableciéndose un total de 43 artículos, 4 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Transitoria, 4 Disposiciones Finales y Anexo I de Definiciones.

Lo que se publica a los efectos oportunos

Villaviciosa de Córdoba, 2 de mayo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.